



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00461-00

Teniendo en cuenta la manifestación expresada por la apoderada de la parte actora relativa a la falta de información sobre el número de identificación de la heredera **MARY LOLY RIVERO MORENO**, se ve la necesidad de requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de diez (10) días, a partir del recibo de la respectiva comunicación, remita con destino al proceso de la referencia, certificación del número de identificación que aparece otorgado a la señora **MARY LOLY RIVERO MORENO**, adjuntando a la solicitud, copia de la consulta de la ADRES y copia de la respuesta que dio dicha entidad en anterior oportunidad, para que puedan confrontar los datos y dar una respuesta completa.

Requírase a la parte actora para que tramite el oficio respectivo y se asegure de adjuntar la información que aquí se está indicando.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 128 del 27 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec891ee21b6445f0791e6dcb4802db028ffd20bd694cd8d3221481e0e34ba455**

Documento generado en 26/07/2023 09:39:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>